



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE ENERO DE 2021.

PUNTO 12 (Adicional):

Acuerdo Bilateral sobre Transporte Aéreo suscrito entre el gobierno de la República de Cuba y el gobierno de la República Dominicana, en fecha 9 de diciembre del año 2005.

VISTA la Ley 491-06 de Aviación Civil, modificada.

VISTO la Resolución núm.223-07, de fecha 22 de agosto de 2007, del Poder Ejecutivo.

La Junta de Aviación Civil, en virtud de las atribuciones que le otorga la ley, decidió mediante

RESOLUCIÓN 11-2021

Remitir a la comisión de los Acuerdos de Servicios Aéreos (ASA), la Resolución núm.223-07, de fecha 22 de agosto de 2007, del Poder Ejecutivo que aprueba el Acuerdo Bilateral sobre Transporte Aéreo suscrito entre el gobierno de la República de Cuba y el gobierno de la República Dominicana, en fecha 9 de diciembre del año 2005, para su conocimiento, estudio y opinión.

En el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021).


Dr. José Ernesto Marte Piantini
Presidente



JEMP/PLM/ed.

